



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 1.1.- Junta de aclaraciones a la convocatoria
- 1.2.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 1.3.- Acto de comunicación de fallo.
- 1.4.- Lugar de la firma de contrato.

2.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

3.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

4.- MONEDA EN LA QUE DEBERAN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.
- 5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.
- 5.3.- Criterios de adjudicación de los contratos.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

- 6.1.- Descripción, unidad, cantidad
- 6.2.- Vigencia del contrato.
- 6.3.- Calidad y Fichas técnicas

7.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

- 7.1.- Plazo y lugar de la entrega de los bienes.
- 7.2.- Condiciones de entrega
- 7.3.- Canje



8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- 8.1.- Documentación distinta.
- 8.2.- Propuesta técnica.
- 8.3.- Propuesta económica.

9.- CONDICIONES DE PAGO.

- 9.1.- Impuestos y derechos.

10. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

- 10.1 Rescisión administrativa del contrato.
- 10.2 Declaración de Licitación Desierta
- 10.3 Cancelación de Licitación

11. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

12.- GARANTÍAS

- 12.1.- Garantía de los bienes
- 12.2.- Garantía de cumplimiento de obligaciones.

13.- CONTRATOS.

13.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

14.- PENAS CONVENCIONALES.

- 14.1.- Por atraso en los bienes adjudicado

15.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

17.- ANEXOS.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

PRESENTACIÓN

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL, UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA-85-W74-926082963-I-02-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas de la Secretaria de Seguridad Publica facultadas para llevar a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas internacional abierta, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área requirente:** Las que, de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados a la Secretaria de Seguridad Publica.
5. **Bienes de inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos.
7. **COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, con dirección electrónica en Internet:** <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **Convocante:** La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

13. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
15. **Partida:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
16. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada invitación a cuando menos tres personas internacional abierta un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
17. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
20. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
21. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
22. **SSP:** Secretaría de Seguridad Pública.
23. **EFOS:** Empresas que Facturan Operaciones Simuladas
24. **EDOS:** Empresas que Deducen Operaciones Simuladas
25. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
26. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de inversión, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en CompraNet	Septiembre 21, 2023	10:00 HRS	Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control, ubicado en Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204,
Junta de Aclaración	Septiembre 25, 2023	10:00 HRS.	
Presentación y Apertura de Proposiciones.	Septiembre 28, 2023	10:00 HRS.	
Fallo	Octubre 02, 2023	16:00 HRS.	
Firma del contrato	Octubre 17, 2023	10:00 HRS.	

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Presencial (artículo 26 Fracción II de la Ley)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA. -

En el anexo No. 4 de esta convocatoria, se señala en forma consolidada las partidas, descripción y cantidades por adquirirse correspondiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:

En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

1.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaraciones junto con el escrito de interés en participar en la licitación a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones y su entrega será en Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204. Cabe mencionar que únicamente se recibirán las dudas o preguntas que se detallen en la solicitud de aclaraciones para ser contestadas en la junta correspondiente señaladas en las bases.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

Si el escrito antes mencionado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, por lo que la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. A la solicitud de aclaraciones se deberá de acompañar una versión electrónica de la misma, esto para facilitar las respuestas en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones. Aclarando que después de este horario ya no se recibirán preguntas de acuerdo con el artículo 33 Bis de la Ley.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes.

La convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la invitación a cuando menos tres personas internacionales abierta. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

De acuerdo con el Art. 46 Fracc. I del Reglamento de la Ley, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

De acuerdo al Artículo 45 del Reglamento de la Ley, la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acta de la junta de aclaraciones, serán firmadas por todos los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y, se pondrá al finalizar dicho acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el portal de COMPRANET y en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaria de Seguridad Publica, por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, **este procedimiento sustituye la notificación personal.**

1.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A este acto podrá asistir cualquier persona que lo desee en calidad de observador para lo cual tendrá que registrar su asistencia y deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se llevará a cabo conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones técnica y económica a quien presida el acto de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la entidad designe, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acta que sea elaborada con motivo de este primer acto público, se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

Al finalizar este acto, se entregará una copia del acta correspondiente a los licitantes que hayan asistido así mismo se pondrá al finalizar dicho acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el portal de COMPRANET 5.0 y en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaria de Seguridad Publica, por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, **este procedimiento sustituye la notificación personal.**

1.3.- ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

Con fundamento con el artículo 37 de la Ley, la convocante emitirá un fallo que contendrá:

- A. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- B. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- C. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- D. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos
- E. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El acto de este fallo se realizará de conformidad con lo establecido en esta convocatoria en las fechas establecidas en el calendario de eventos.

Siendo esta una licitación presencial el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que presenten su proposición y la convocante entregará copia del acta del fallo de adjudicación. Asimismo, se pondrá una copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el portal de COMPRANET y en las Oficinas que ocupa la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaria de Seguridad Publica por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 08:00 a las 14:30 horas, en el entendido de que **este procedimiento sustituye el de notificación personal.**

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en esta Ley.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 86 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (artículo 37 de la Ley).

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

1.4.- LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el fallo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59, de la Ley.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

Previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente; los proveedores extranjeros también deberán cumplir con estos requisitos, los cuales habrán de contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo 2** y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023, o aquella que en el futuro la sustituya.

La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; debiendo incluir el correo electrónico licitaciones@sspsonora.gob.mx, a efecto de que el SAT pueda enviar el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

Asimismo, deberá presentar Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, a fin de comprobar que al momento de la adjudicación del contrato se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, de acuerdo con el artículo 24 bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, deberá acudir a la agencia fiscal para informarse de la situación fiscal del registro del contribuyente así como de los socios tratándose de sociedades mercantiles y en su caso, liquidar los adeudos que le informen en ese momento.

Para la obtención de la Constancia de No Adeudos de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales Coordinadas, los interesados podrán realizar el trámite en línea, a través de la Cuenta Única del Contribuyente, en la página electrónica <https://cuentaunica.siafhacienda.gob.mx/Account/Login>, o de forma personal en cualquier Agencia Fiscal del Estado



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

y en Ciudad Obregón, en la Sub Agencia Fiscal del Estado, bien podrá consultar en el teléfono 108 4000 extensión 4165, y en el correo electrónico cmurrieta.@haciendasonora.gob.mx o vrogel@haciendasonora.gob.mx.

El licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social), lo anterior de conformidad con el Diario Oficial de la Federación, así como constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT. Deberán presentar documento vigente expedido por el INFONAVIT, en el que se emita el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, y en su caso de los que estos últimos subcontraten, donde se indique que NO se identificaron adeudos ante el INFONAVIT.

2.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta licitación o sus anexos, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requerido por partida.
- E) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- G) Cuando los precios ofertados sean mayores a los obtenidos a través de la investigación de mercado.
- H) Cuando omitan los escritos o manifestaciones la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los términos solicitados en la licitación. Solo serán procedentes si cumplen con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.
- I) Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- J) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- K) La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
- L) La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

3.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido a la convocante.

4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

5.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Crterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Los rubros y subrubros a considerar son los siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA	
RUBRO	PUNTUACION MAXIMA
Rubro I. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20 puntos
Rubro II. Capacidad del licitante	14 puntos
Rubro III. Experiencia y especialidades del licitante	6 puntos
Rubro IV. Cumplimiento de contratos	10 puntos
TOTAL	50

Rubro I. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica			
A todas las partidas que integran la licitación, máximo de puntos a otorgar para el RUBRO I			20
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
Máximo de Puntos para otorgar en el subrubro I.1. Características técnicas		10	
A) Especificación Técnica	La propuesta del licitante debe cumplir con todos los requerimientos funcionales, detallados y enumerados en el anexo técnico. Deberá considerar y cumplir como parte de su propuesta además lo solicitado en: los requerimientos técnicos, los términos, tiempos y condiciones de entrega de aceptación, las garantías solicitadas. Todo ello establecido en el anexo técnico específico.	El "LICITANTE" presenta documentación comprobatoria de que los bienes que ofrece tienen las características y condiciones superiores a lo solicitado en el "ANEXO TECNICO".	10
		El "LICITANTE" presenta documentación comprobatoria de que los bienes que ofrece tienen las características iguales o equivalentes a lo solicitado en el "ANEXO TECNICO".	9
		El "LICITANTE" no presenta documentación comprobatoria de que los bienes que ofrece tienen las características que el solicitado en el presente o, de los documentos presentados se advierte que el equipo que ofrecerá presenta características inferiores a las solicitadas en el "ANEXO TECNICO"	0
Máximo de Puntos para otorgar en el subrubro I.2. Durabilidad		10	
B) Durabilidad o vida útil del bien,	El licitante debe presentar carta de fabricante o distribuidor autorizado donde se constate la durabilidad y la vida útil de los bienes ofertados, según lo solicitado en el Anexo 4.	Proponer una vida útil mayor a la solicitada	10
		Proponer una vida útil igual a la solicitada	5
		Proponer una vida útil menor a la solicitada	0

Rubro II. Capacidad de licitante			
A todas las partidas que integran la licitación, máximo de puntos a otorgar para el RUBRO II			13
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro II.1 Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento		8	
A) Recursos Económicos	Los licitantes para comprobar sus recursos económicos, deberán presentar la última declaración anual 2022 y las declaraciones provisionales 2023, con las que demuestre ingresos mínimos por el 20% de su propuesta económica.	El "LICITANTE" presenta documentación comprobatoria de su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	3
		El "LICITANTE" presenta carta de opinión positiva SAT, IMSS, INFONAVIT y Coordinadas (ESTATAL-FEDERAL)	2



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

B) Recurso Equipamiento	Carta del licitante donde especifique que es distribuidor autorizado de las marcas que oferta, donde se indique que durante el periodo de garantía solicitada en el anexo técnico se cuenta con existencia (stock).	El "LICITANTE" presenta carta o documento comprobatorio de que es distribuidor autorizado y que cuenta con stock de refacciones suficientes para cubrir una necesidad.	3
		El "LICITANTE" presenta carta o documento comprobatorio de que es distribuidor autorizado.	1
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro II.2 Certificación ambiental		1	
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
a) Certificación ambiental	El licitante deberá comprobar que cuenta con certificación ambiental en los equipos.	El "LICITANTE" presenta evidencia.	1
		El "LICITANTE" NO presenta evidencia alguna.	0
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro II.3 Cumplimiento de Normas Oficiales		3	
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
a) Normas Oficiales	Se otorgarán puntos al licitante que compruebe y anexe cumplimiento de las Normas oficiales solicitadas en el anexo.	El "LICITANTE" presenta el documento donde de cumplimiento a lo solicitado.	3
		El "LICITANTE" NO presenta el documento donde de cumplimiento a lo solicitado.	0
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro II.4 Participación de discapacitados o que cuentan con trabajadores con discapacidad.		1	
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
Participación de personal con alguna discapacidad en la empresa	El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. DE NO PRESENTARLO O PRESENTARLO INCOMPLETO NO SE OTORGAN LOS PUNTOS	El licitante presenta escrito, aviso de alta ante el IMSS de que cuenta con el personal con discapacidades y con una antigüedad no inferior a 6 meses y la constancia correspondiente.	1
		El licitante no presenta evidencia alguna.	0
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro II.5 Equidad de Genero		1	
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
Política y practica de igualdad de genero	Se otorgarán puntos a la empresa que demuestre que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	El licitante presenta el documento donde da cumplimiento a lo establecido en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.	1
		El licitante no presenta el documento alguno.	0
Rubro III. Experiencia y especialidades del licitante			
A todas las partidas que integran la licitación, máximo de puntos a otorgar para el RUBRO III			6
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro III.1 Experiencia		6	
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
a) Experiencia	El licitante deberá presentar contratos donde demuestre que cuenta con la experiencia en el suministro de bienes solicitados, no podrá tener una antigüedad mayor a 10 años.	Contratos donde demuestre que cuenta con la experiencia de Suministro de bienes con antigüedad de 5 o más años.	6



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

	<p>Es importante señalar que se determinara la vigencia de los contratos en meses, es decir, se contabilizaran los meses calendarios.</p> <p>Cada contrato deberá de estar debidamente formalizados por las partes.</p>	<p>Contratos donde demuestre que cuenta con la experiencia de Suministro de bienes con antigüedad menor de 1 año de antigüedad.</p>	1
Rubro IV. Cumplimiento de contratos			
A todas las partidas que integran la licitación, máximo de puntos a otorgar en el RUBRO IV			10
Máximo de puntos para otorgar en el subrubro IV.1 Cumplimiento de contratos		10	
Descripción	Criterio	Rango General	Puntos a entregar
Cumplimiento de contratos contraídos con anterioridad.	<p>El licitante deberá demostrar el cumplimiento de contratos que ha mantenido, relacionados con los bienes ofertados con alguna dependencia de gobierno y/o empresas privadas; para lo cual deberá entregar copia simple de las cancelaciones de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con lo que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los documentos que la convocante acepta para corroborar el cumplimiento de los contratos, pueden ser: carta del cliente correspondiente, en la que conste la liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o en su defecto la carta expedida por la contratante en la que manifieste que el proveedor ha cumplido expresamente las obligaciones contractuales, actas entrega-recepción de bienes y servicios en el que se evidencia el cumplimiento a entera satisfacción.</p> <p>De lo mismos contratos o pedidos presentados para efecto de la evaluación del Rubro de Experiencia y Especialidad, deberán presentar el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien la manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente_:</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades administración pública Federal, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa de los administradores del contrato de la dependencia o entidad.</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar la carta satisfacción total correspondiente del representante legal de la empresa contratante, que contenga la manifestación expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p>	<p>El licitante presenta 5 o más contratos liberados.</p>	10
	<p>El licitante presenta entre 2 a 4 contratos liberados.</p>	5	
	<p>El licitante presenta un contrato liberado.</p>	2	
	<p>El licitante presenta cero contratos liberados.</p>	0	



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se verificarán los siguientes aspectos:

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya obtenido al menos 37.5 de los 50 puntos.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:

50% para la propuesta técnica.

50% para la propuesta económica.

El análisis de la documentación económica será efectuado por la Dirección Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora y las áreas técnicas designadas por la convocante.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio.

La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la iésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitidos por la secretaria de la función pública.

5.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

Se adjudicará por paquete y habrá un solo ganador.

El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de circunstancias se dará la preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, lo anterior con fundamento por el penúltimo párrafo del artículo 36 bis de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

Se adjudicará a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, en igualdad de condiciones, respecto de los precios de bienes de procedencia extranjera que resulten de la investigación de mercado correspondiente.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD:

La descripción amplia y detallada, especificaciones técnicas, unidad, cantidad, de los bienes a adquirir, se señalan en el Anexo Numero 4 (cuatro), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

El origen de los recursos para esta licitación corresponde a Recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), autorizado para el ejercicio fiscal 2023 mediante oficio no. SSP-DFASP/089/06/2023 de fecha 13 de junio 2023, y oficio no. SSP-DFASP/090BIS/07/2023 de fecha 26 de julio 2023.

6.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La contratación del presente contrato solo abarcará un ejercicio fiscal 2023.

La vigencia del contrato será del **09 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre del año 2023.**

6.3.- CALIDAD Y FICHAS TÉCNICAS

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

NOM-001-SCFI-2018,

Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación.

NOM-019-SE-2020

Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-Requisitos de seguridad.

FICHAS TÉCNICAS

1.- FORMA DE PRESENTARLAS: El licitante deberá entregar ficha técnica de los bienes de acuerdo con la descripción y características requeridas en el **Anexo 4** de la presente convocatoria.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

2.- TIEMPO PARA PRESENTARLAS: Será a partir del día **21 septiembre 2023 hasta el 27 septiembre 2023**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204, en donde se les sellará de recibido las remisiones correspondientes.

No se admitirán entregas parciales.

Una vez recibidas las fichas técnicas se emitirá el recibo de entrega correspondiente al licitante que haya presentado en tiempo y forma la totalidad de la ficha técnica solicitadas

Entregada la totalidad de las fichas técnicas, el área requirente del convocante una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones verificará que se cumplen con las especificaciones requeridas.

El licitante deberá de presentar junto con su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, copia del recibo de entrega de ficha técnica.

3.- LA NO PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA:

Al licitante que no presente la totalidad de la ficha técnica en los términos solicitados, no le será expedido el comprobante de entrega respectivo, el cual corresponde a un requisito obligatorio de participación.

4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.opciona

7.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

7.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los proveedores deberán entregar los bienes que en el contrato se obliga a suministrar en un término no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de contrato, así mismo en el contrato se podrán verificar las cantidades asignadas, descripción, etc.

La recepción de los **bienes**, será en el domicilio ubicado en **BODEGA DE ARCHIVO E INVENTARIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES ESQUINA CON RAFAELA MORERA, COLONIA EL MARIACHI, C.P. 83040, HERMOSILLO, SONORA**, lugar donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los bienes y servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

7.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; a entera satisfacción de la Secretaria de Seguridad Publica.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en la presente convocatoria, la Secretaria de Seguridad Publica, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Así mismo deberá observar las siguientes políticas en cada entrega:

- El horario de recepción será de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

- Deberá presentar en cada entrega original y dos copias de factura.
- Así mismo deberá señalar en el cuerpo de la factura, numero de contrato y marca del producto, así como la unidad aplicativa a la que pertenece la entrega.
- En el número de identificación de la estructura del .XML deberá indicar el número de partida.

La falta de esta documentación será motivo de rechazo por parte de los almacenes.

7.3.- CANJE:

La Secretaria de Seguridad Publica, podrán hacer devoluciones de los bienes en los que se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos imputables al proveedor, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, mismo que correrá a partir de la entrega, devolviéndose únicamente los bienes afectados, en estos casos el proveedor deberá reponer el 100% del volumen devuelto, notificándose oficialmente al proveedor de las deficiencias, y este deberá reponer los bienes en un término no mayor de 15 días naturales contados a partir de la recepción de los mismos por el proveedor.

Los bienes devueltos se tendrán por no recibidos hasta el momento de su reposición a satisfacción de lo establecido en las especificaciones técnicas de la convocante, asimismo en caso de que estos no hayan sido sustituidos dentro del plazo establecido, se harán efectivas las penas convencionales aplicables y que en caso de continuar con el incumplimiento, la convocante procederá a rescindir el contrato e incluirá al proveedor en el padrón de empresas incumplidas.

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria, así como en los artículos 34 de la Ley.

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.

Los licitantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter (opcional). **(Anexo 13)**

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará al licitante al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Los licitantes que participen, sólo podrán presentar una proposición; asimismo, deberán entregar dentro del sobre cerrado la documentación relativa a la propuesta técnica y económica solicitada en la presente Convocatoria.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

8.1.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA:

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Fracción X del Art. 48 del Reglamento.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

- 1) Escrito por el que manifiesto, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 11 (once)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.
- 2) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme (por mí mismo o por mi representada) para participar en los actos de la licitación, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria. (Frac. VI Art. 29 de la Ley). Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.
- 3) Opcionalmente, los licitantes que deseen recibir el margen de preferencia a que se refiere el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, presentarán un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que:
 - a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65% requerido y que se establece en las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, y de conformidad con el artículo 26 fracción II de la ley; y
 - b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley de adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Anexo Número 2 (dos)

- 4) Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito que contendrá los siguientes datos:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
 - c) En el caso de licitantes extranjeros, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales
- 5) Currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, indicando domicilio fiscal y domicilio operativo, presentando comprobante de domicilio de ambos.
- 6) Escrito bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de acuerdo al art. 29 frac IX. **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el **Anexo Número 6 (seis)** de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.
- 8) Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.
- 9) En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece)**, de la presente convocatoria (Opcional). Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o media empresa, se podrá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación.
- 10) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Deberán presentar documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y en su caso de los que estos últimos subcontraten, conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento tendrá una validez durante el plazo de 15 días naturales a partir de su expedición.

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos de seguridad social, deberá presentar el convenio con las autoridades correspondientes para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

- 11) Constancia vigente de la Opinión en sentido favorable en materia de aportaciones y amortizaciones frente al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT) conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017..

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos, deberá presentar el convenio con las autoridades correspondientes para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

- 12) Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por los Servicios de Administración Tributaria en Relación al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente por la autoridad responsable de llevar a cabo la revisión técnica y económica.

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos de obligaciones fiscales, deberá presentar el convenio con las autoridades correspondientes para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

- 13) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, misma que es tramitada y expedida en las agencias fiscales del Estado de Sonora o bien el convenio celebrado con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

Dicha constancia de no adeudo sin excepción es para todos los licitantes, es decir a las personas físicas o morales cuya dirección fiscal se encuentra dentro o fuera del Estado de Sonora.

Para ello podrá consultar la página electrónica www.hacienda.sonora.gob.mx

Para la obtención de la Constancia de No Adeudos de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales Coordinadas”, los interesados podrán realizar el trámite en línea, a través de la Cuenta Única del Contribuyente, en la página electrónica <https://cuentaunica.siafahacienda.gob.mx/Account/Login>, o de forma personal en cualquier Agencia o Subagencia Fiscal en el Estado, bien podrá consultar en el teléfono 108 4000 extensión 4165, y en el correo electrónico cmurrieta.@haciendasonora.gob.mx o vrogel@haciendasonora.gob.mx.

- 14) El licitante deberá presentar escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal. **Anexo Número 17 (diecisiete)**

- 15) Presentación un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inscrito en el sistema nacional de particulares de la plataforma digital nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes públicos, esto de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal. **Anexo Número 16 (dieciséis)**
- 16) Dado que el artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, prevé la obligación de requerir que los particulares presente un escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad el no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Además, que, en caso de tratarse de una persona moral, tal manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Por lo anterior el licitante según su caso, deberá presentar solo uno de los escritos que se mencionan a continuación:

A) ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. Anexo Número 19 (diecinueve)

B) ESCRITO DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERESES. Anexo Número 18 (dieciocho)

- 17) No encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **Anexo Número 14 (catorce)**
- 18) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que los licitantes establezcan que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **Anexo 10 (diez)**

Se informa al licitante que previo a la celebración del contrato correspondiente, la convocante hará del conocimiento del escrito presentado al Órgano Interno de Control de la (entidad/dependencia), o en su caso de la Secretaría de la Contraloría General.

8.2.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- 19) Descripción *amplia, detallada y legible* de los bienes ofertados señalando marca, modelo y cantidades, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo utilizar un solo formato **Anexo 7 (siete)** para cada partida ofertada. **Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**
- 20) Recibo de entrega de fichas técnicas de acuerdo con el apartado 6.3 de las presentes bases de licitación, le será expedido por la convocante un recibo de entrega de ficha técnica el cual deberá incluirse en el sobre cerrado. Las proposiciones que no incluyan el recibo de entrega de ficha técnica serán desechadas.
- 21) El licitante deberá entregar copia simple de las normas oficiales solicitadas en el numeral 6.3 de la presente convocatoria.
- 22) *El licitante que desee recibir la puntuación que establece el artículo 14 de la Ley de la materia, podrá presentara un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad; lo anterior con fundamento en el*



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

*artículo 39 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Numero 20***

La presentación del escrito que se menciona en el párrafo anterior, es opcional para los licitantes, por lo tanto, las proposiciones que no lo incluyan, no podrán ser desechadas, ya que de acuerdo con la ley aplicable y con lo mencionado en el numeral 5.1 “Evaluación de las proposiciones técnicas”, quienes deseen obtener la asignación de la puntuación que se menciona en el rubro II, podrán hacerlo presentando la documentación solicitada en el presente numeral.

8.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, y la cantidad total de su oferta con letra y número antes del IVA de todos los bienes, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

En caso de detectarse un error de cálculo en alguna proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. Asimismo, que en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

El cálculo de las cotizaciones se deberá elaborar estrictamente a 2 (dos) decimales.

No deberá haber discrepancia entre la propuesta técnica y la descripción de los bienes en la propuesta económica.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

TANTO EL DOCUMENTO TÉCNICO COMO EL ECONÓMICO, DEBERÁN DE PRESENTARSE EN FORMA ELECTRÓNICA (DISCO COMPACTO O USB) EN FORMATO EXCEL (.XLS) O WORD (VERSIÓN 6.0 O MAYOR). EL CD O USB DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DISCO O USB, DEBERÁ SER IGUAL A LOS DOCUMENTOS IMPRESOS; EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA, SE CONSIDERARÁ PARA SU REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTOS ÚLTIMOS.*

EL NO PRESENTAR DE FORMA ELECTRÓNICA (DISCO COMPACTO O USB) LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

9.- CONDICIONES DE PAGO:

La convocante liquidará contra la presentación de la factura por el importe de los bienes entregados a satisfacción, una vez que hayan sido revisados y aprobados por la Coordinación General de Administración y Finanzas adscrita a LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, dicho pago no deberá exceder de veinte días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- A. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados o servicios prestados, número de proveedor, número de contrato que amparan la adquisición.
- B. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante.

La empresa adjudicada se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.

9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga de los bienes, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Cuando se trate de los bienes y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

10.2 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La autoridad convocante podrá declarar desierta la presente licitación, cuando:

- Ninguna empresa se presente al acto de presentación y apertura de proposiciones.



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

- En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura
- En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento

Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de la Ley.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 43 fracción III de la Ley.

Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

10.3 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

11. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NO APLICA.

12.- GARANTÍAS.

12.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

La garantía deberá ser a lo especificado en el **anexo 4 según cada concepto**.

12.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, conforme al **Anexo Número 12 (formato)** el cual forma parte de esta convocatoria.

Deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 6 del Reglamento de la Ley.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.

13.- CONTRATOS:



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo Número 12 (doce)** en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

La contratación abarcará un ejercicio fiscal.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

13.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el proveedor, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al presente instrumento, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes establecidos en el contrato y su precio sea igual al pactado originalmente;

En el caso de decremento la convocante podrá modificar el Contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 10% del importe total del contrato.

En el supuesto de existieran demandas adicionales por parte de la Secretaria de Seguridad Publica, deberá notificarlas a el proveedor y, en caso de que éste último acepte realizar dicha entrega, las partes acuerdan formalizar las entregar adicionales mediante el Convenio Modificadorio correspondiente.

14.- PENAS CONVENCIONALES.

14.1.- POR ATRASO EN LOS BIENES ADJUDICADO:

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA aplicarán una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los insumos, por el equivalente al 1.5 al millar sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los insumos que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en el calendario de entregas, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, considerándose estos plazos como entrega oportuna.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 7.3., de la presente convocatoria, los insumos que e LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 1.5 al millar (uno punto cinco al millar), aplicado al valor de los insumos entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

15.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Fracc XIV, 65, 66 y 67 de la LAASSP los licitantes podrán presentarse inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en días hábiles, dentro del horario de 8:00 a 14:30 horas, cuyas oficinas se ubican en:

*Insurgentes Sur 1735
Colonia Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón*



BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-85-W74-926082963-I-02-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION”

C.P. 01020 Ciudad de México

O a través de CompraNet, donde deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

"Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafiianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 70, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley citada".

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no está prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

HERMOSILLO, SONORA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

DR. RODOLFO FLORES HURTADO
COORDINADOR ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA